

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que el despacho comisorio N°005 de 2022 no ha sido devuelto por parte del comisionado (alcalde municipal). Para lo que su señoría estime pertinente.

Cerrito Santander, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito Santander, veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Este despacho comisionó al alcalde municipal de Cerrito Santander a efectos de realizar la diligencia de secuestro del predio rural identificado de la siguiente forma: lote de terreno rural denominado "Potrero de las Huertecitas" ubicado en la vereda Corral Falso del municipio de Cerrito Santander, con una cabida aproximada de dos (2) hectáreas, identificado con código catastral N°681620000000000010080000000000, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 308-11543 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, mediante auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como consecuencia de lo anterior este se libró el despacho comisorio N°005, en fecha de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), el cual fue comunicado al alcalde municipal vía correo electrónico el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante oficio N°500.

Teniendo en cuenta que a la fecha el despacho comisorio no ha sido devuelto por parte del subcomisionado, por secretaría, ofíciase al alcalde municipal de Cerrito Santander, requiriéndole para que informe a si dio cumplimiento al despacho comisorio N005 fecha de doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), librado por este juzgado.

Los estados, traslados y demás se publican en la cartelera y el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 049 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DILSON DAVID GONZÁLEZ ANTOLINEZ

Secretario